

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2024/060.SER.ABRSA.M		
Título Abreviado	Mantenimiento licencias TOAD for Oracle		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
Valor Estimado	8.000,00-€	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	8.000,00-€	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	9.680,00-€		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa **DANYSOFT INTERNACIONAL, SL.** por un importe de 7.217,50 € (*siete mil doscientos diecisiete euros y cincuenta céntimos*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 8.733,18 € (*ocho mil setecientos treinta y tres euros y dieciocho céntimos*).

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de 4 AÑOS, y se iniciará el 16 de octubre de 2024, tras la aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación.

En su caso, tanto los trabajadores de la empresa contratista como las empresas o trabajadores autónomos subcontratados por ésta que, en función de la actividad contratada, puedan tener presencia permanente o esporádica en la Universidad de Alcalá, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con lo establecido en el apartado Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a **DANYSOFT INTERNACIONAL, SL.** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición

previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

LA GERENTE

- Carmen Figueroa Navarro -

(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024

BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)

(Documento firmado electrónicamente)

CUADRO DE VALORACIÓN

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		CRITERIO MEDIOAMBIENTAL		PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
	OFERTA	HASTA 95 PUNTOS	OFERTA (SI/NO)	5 PUNTOS		
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS	7.280,00	87,4121	SI	5	5	92,412
DANYSOFT INTERNACIONAL, SL.	7.217,50	95	SI	5	5	100